



H. Concejo Deliberante

De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco". "Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 237/2025

TEMA: ADHESIÓN LEY I N° 819 – DÍA PROVINCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE

VISTO: La Ley I N° 819 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, la cual instituye el día 14 de septiembre de cada año como el "Día Provincial de las personas con Discapacidad Múltiple" (Expte. N° 220/25), y

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia para este Municipio adherir a iniciativas que promuevan la inclusión social y la concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad

Que, la Ley I N° 819 invita a los municipios y comunas rurales de la Provincia a adherir a la misma, realizando actividades conmemorativas en sus respectivas jurisdicciones.

Que, la visibilización de la realidad de las personas con discapacidad múltiple es fundamental para generar conciencia sobre las barreras que enfrentan en materia de accesibilidad, comunicación, salud y educación

Que, la coordinación con la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, o el organismo que la reemplace, permitirá llevar adelante campañas y actividades significativas en nuestro ámbito local.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI - N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: ADHIÉRASE en todos sus términos, a la Ley I N° 819 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, que instituye el día 14 de septiembre de cada año como el "Día Provincial de las Personas con Discapacidad Múltiple".

ART. 2°: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, a coordinar con la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, o el organismo que en el futuro la reemplace, la realización de campañas de sensibilización y promoción de derechos, así como el impulso de actividades educativas, culturales y comunitarias en el marco del Día Provincial de las Personas



H. Concejo Deliberante

De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco". "Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

con Discapacidad Múltiple en nuestra jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley I N° 819.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 13 de octubre de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 17/2025, registrada como Ordenanza N°237/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de octubre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel